

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

oficina de gestión administrativa

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003815

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **03 DIC. 2020**

Visto el Expediente N° 1669250 - 2020, Documento N° 2577113, R.D. N° 002872-2020, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de seis (06) folios;

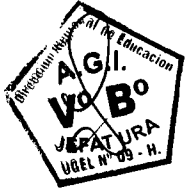
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002872 - 2020, de fecha 27 de julio de 2020, se resuelve en Artículo 1 - Dar por concluido, a partir del 23 de julio de 2020, el contrato de servicios personales a favor de CARMEN ROSA SOSA GAVINO, aprobado mediante Resolución Directoral N° 07543 de fecha 31 de diciembre del 2019, en la I.E. N° 20820 Nuestra Señora de Fátima;



Que, mediante Artículo 2 - se resuelve nombrar, bajo el Decreto Legislativo 276, en cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE al personal administrativo CARMEN ROSA SOSA GAVINO,



Que, mediante Expediente N° 1669250 - 2577113; Doña: CARMEN ROSA SOSA GABINO, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 002827 de fecha 27 de julio del 2020, respecto a los datos personales,

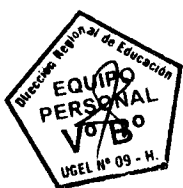
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2001-2020-EAP-JAGA-UGEL.09-H.

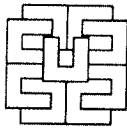


De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 002872 - 2020, de fecha 27 de julio del 2020; a favor de Doña: CARMEN ROSA SOSA GABINO, de acuerdo al siguiente detalle:**





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - HUAURA

TÍTULO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DICE	DEBE DECIR
DATOS PERSONALES: APELLIDOS: SOSA GAVINO NOMBRES : CARMEN ROSA.	DATOS PERSONALES: APELLIDOS: SOSA GABINO NOMBRES : CARMEN ROSA

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-II

